



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6936

19/03/2020

17010

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

Tal y como establece el artículo 148.1 8ª de la Constitución Española, las competencias en materia de montes y aprovechamientos forestales corresponden a las Comunidades Autónomas, que serán las responsables de adoptar las actuaciones necesarias respecto a la lucha contra la desertificación en el ámbito de sus respectivos territorios.

No obstante, las competencias y actuaciones a nivel de la Administración General del Estado para la lucha contra la desertificación recaen en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que es el organismo responsable del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación¹ cuyo objetivo consiste en determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.

Igualmente, la gestión en materia de protección del medio ambiente corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 148.1 9ª de la Constitución, por lo que serán estas, también, las responsables de adoptar las actuaciones necesarias para detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad que pudiera sufrir la dehesa.

No obstante, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se promovió la creación de un Grupo de Trabajo sobre La Seca, en el que están representados tanto este Ministerio, coordinador del grupo, las Comunidades Autónomas más afectadas y así como los organismos de investigación y universidades que llevan estudiando este síndrome desde hace tiempo.

¹ https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand.aspx



El objetivo del Grupo de Trabajo es profundizar en el conocimiento y, además, promover actuaciones concretas y prácticas que intenten poner freno a este complejo y grave problema. Para ello se ha propuesto a su vez la creación de los siguientes tres subgrupos donde se llevan a cabo numerosas actuaciones para combatir la seca:

- Inventario y seguimiento de focos de seca.
- Mejora genética y fisiológica.
- Gestión silvopastoral y forestal para prevenir y restaurar daños seca.

Este Grupo de Trabajo está ahora coordinado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para finalizar, se remarca que la prioridad del Gobierno en estos momentos es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, consecuencia de la cual se declaró el Estado de Alarma en España el pasado 14 de marzo, donde uno de los objetivos es garantizar el abastecimiento alimentario de toda la ciudadanía.

Madrid, 07 de mayo de 2020

